

**BORRADOR DE ANTEPROYECTO DE TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN PARA AQUELLOS  
ESTUDIANTES DE LICENCIATURA O DIPLOMATURA QUE TENGAN PENDIENTES TRES  
ASIGNATURAS COMO MÁXIMO**

1. Aquellos estudiantes de Licenciatura o Diplomatura que tengan pendientes tres asignaturas como máximo para finalizar sus estudios podrán solicitar, por una sola vez, la evaluación compensatoria de las mismas por un Tribunal.
2. Las reglas, composición y funcionamiento de dicho Tribunal serán las previstas en el artículo 7 (apartados 6 a 9) de la normativa sobre progreso y permanencia de estudiantes de grado en la Universidad Pablo de Olavide.
3. Esta regulación será de aplicación a las solicitudes que se presenten una vez entre en vigor la norma, así como a todas las solicitudes pendientes de resolución a dicha fecha.
4. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango resulten incompatibles con lo dispuesto en la presente norma.
5. La presente norma entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (BUPO).